



CONCEPTO DE VIABILIDAD AJUSTADO No.4

PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CULTURA DE PAZ, RECONCILIACIÓN, TOLERANCIA Y CONVIVENCIA PACÍFICA EN LOS MUNICIPIOS DE CAJIBÍO, CALDONO, EL TAMBO, TIMBIQUÍ, TOTORÓ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
PROGRAMA	4501: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana				
MUNICIPIO	CAUCA	RADICADO	45-2023-3160	FECHA	1-Marzo-2023
SECTOR	45 Gobierno Territorial	FECHA DE INGRESO A ESTA ETAPA			26-Enero-2026

SOPORTES	FOLIOS	PLANOS	CDS	OTROS
	0	0	0	

BENEFICIARIOS	MUNICIPIOS	PERSONAS	FAMILIAS	POBLACION AFRO	POBLACION INDIGENA
	0	195,215	0	0	0

ENTIDAD QUE PRESENTA	SECRETARIA DE GOBIERNO	REGISTRO BPIN	2023003190054
-----------------------------	------------------------	----------------------	---------------

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS

1. OTRAS FUENTES					
ENTIDAD\VIGENCIA	2020	2021	2022	2023	TOTAL
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	0	0	0	789,602,433	789,602,433
MUNICIPIO	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	0	0	789,602,433	789,602,433
TOTAL	\$0	\$0	\$0	\$789.602.433	\$789.602.433

ANALISIS DE VIABILIDAD AJUSTADA

CONCEPTOS BASICOS	ANALISIS DEL MUNICIPIO		ANALISIS DEL DEPARTAMENTO		ANALISIS DE LA NACION	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CONCEPTO TECNICO FAVORABLE			X			
CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE			X			
CONCEPTO DE VIABILIDAD	ANALISIS DEL MUNICIPIO		ANALISIS DEL DEPARTAMENTO		ANALISIS DE LA NACION	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
EL PROYECTO ES VIABLE			X			

PRODUCTOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
	Los relacionados en la viabilidad inicial			
RESULTADOS	Los relacionados en la viabilidad inicial			

MOTIVACION DE LA VIABILIDAD AJUSTADA

El presente se expide atendiendo solicitud del Secretario de Gobierno y Participación del Departamento del Cauca Dra. Maribel Perafan Secretaria de Gobierno y Participación (E), de conformidad con el oficio presentado con fecha de 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta lo siguiente:

El proyecto BPIN 2023003190054 fue viabilizado por un valor de SETESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS) para la ejecución de las actividades de implementación de la estrategia cultura de paz, reconciliación, tolerancia y convivencia pacífica en los municipios de Cajibío, Caldonó, El Tambo, Timbiquí, Totoró del Departamento del Cauca.



CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$789.602.433), los cuales serán financiados con recursos de COOPERACION INTERNACIONAL (AECI).

En el ajuste No.4 se solicita:

1. Redistribución de recursos entre vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026: Se solicita el presente ajuste No.3 que corresponde a la distribución presupuestal para la vigencia 2026, que permitirá garantizar el desarrollo de las distintas actividades de la Gobernación en los 5 municipios priorizados en cumplimiento a las metas y productos planeados sin afectar el presupuesto ni las cantidades viabilizadas y enmarcado acorde a la ACEPTACION de la convención por parte del Señor Gobernador, con expediente No. 2022/SPE/0000400123 para Cajibío, Caldono, El Tambo, Timbiquí, Totoró; la cual tiene certificación de utilidad común, con consecutivo CUC 158-22-4028 del 27-12-2022, considerando: Que el 06-09-2022; "Proyecto de desarrollo territorial para la paz en el Departamento del Cauca": entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID y la Gobernación del Cauca.

El presente ajuste obedece a lo siguiente:

1. En el 2025 no fue posible la contratación de los muralistas de los Municipios de Timbiquí, Cajibío y El Tambo, ya que no se contó con la documentación requerida y acorde a la tabla de honorarios de la Gobernación del Cauca por parte de los contratistas de cada municipio beneficiado en el presente proyecto. Debido a esta situación se hace necesario solicitar el ajuste en las especificaciones técnicas de los muralistas.
2. Se genero un excedente por valor de \$5.364.475 correspondiente al proceso de contratación DC-SGP-MC-006-2025 de los chalecos y papelería contemplados dentro de la actividad No 4
3. Se requiere ampliar el tiempo para ejecutar las actividades 1, 2, 3 y 4 que implican el suministro de logística para el desarrollo de las mismas.

En relación a lo anterior, se hace necesario la ampliación de horizonte del proyecto y redistribución de recursos entre vigencia, fundamentada en el estado del proyecto (En ejecución) debido al retraso en la ejecución de las actividades en la vigencia 2023, 2024 y 2025, sin afectar el presupuesto total viabilizado ni las condiciones del alcance para las metas y productos conforme a las condiciones iniciales.

De esta manera, la ampliación del horizonte al año 2026 no implica cambios en el objeto, alcance o metas del proyecto, sino que busca garantizar su ejecución integral, la optimización de los recursos y el cumplimiento efectivo de los resultados esperados, en coherencia con los procedimientos administrativos de la Gobernación del Cauca y las disposiciones vigentes de planeación y gestión pública, así:

PRESUPUESTO GENERAL RESUMEN AJUSTE No.3							
No.	Actividad MGA	Valor Inicial	Distribución ajuste 3				
			Valor 2023	Valor 2024	Valor 2025	Valor 2026	Valor Total
1	Garantizar los espacios de sesiones extraordinarias de los consejos de paz, reconciliación para la generación de cultura de reconciliación, tolerancia, convivencia y no estigmatización.	\$ 15.867.500	\$ -	\$ -	\$ 15.867.500	\$ -	\$ 15.867.500
2	Apoyar logísticamente los encuentros de articulación de acciones para la implementación de la estrategia de cultura de reconciliación, tolerancia, convivencia y no estigmatización.	\$ 20.760.000	\$ -	\$ 2.400.000	\$ 18.360.000	\$ -	\$ 20.760.000
3	Apoyar logísticamente el seguimiento a los Planes de Acción en el marco de 3 sesiones ordinarias anuales de los CMPRC en cada uno de los municipios priorizados.	\$ 43.437.500	\$ -	\$ -	\$ 21.085.500	\$ 22.352.000	\$ 43.437.500
4	Apoyar la realización de encuentros para la implementación de Planes de Acción de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia CMPRC en los 5 municipios priorizados.	\$ 379.228.083	\$ 14.705.000	\$ 42.410.000	\$ 93.873.638	\$ 228.239.445	\$ 379.228.083



5	Apoyar las formaciones y capacitaciones en Cultura de Paz a representantes de cada uno de los municipios priorizados	\$ 330.309.350	\$ -	\$ 15.201.900	\$ 531.975	\$ 314.575.475	\$ 330.309.350
TOTAL X VIGENCIA		\$ 789.602.433	\$ 14.705.000	\$ 60.011.900	\$ 149.718.613	\$ 565.166.920	\$ 789.602.433
TOTAL PROYECTO		\$ 789.602.433					

2. Programación indicadores de producto: Referente a los indicadores de producto: Se mantiene cantidad y se ajusta por vigencia: Producto: 1.1. Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto). Indicador: 1.1.1 Instancias territoriales asistidas técnicamente Medido a través de: Número de instancias Meta total: 5, detallados de la siguiente manera:

Vigencia	Meta por periodo	
	Ajuste No.2	Ajuste No.3
2023	5	1
2024	0	1
2025	0	2
2026	0	1

Con el presente ajuste se adjuntan los siguientes documentos: solicitud de ajuste, concepto técnico – sectorial, presupuesto y cronograma actualizados. Se deja nota expresa que no conlleva a cambios en los objetivos, productos, especificaciones técnicas, actividades del proyecto e indicadores y metas; por el contrario, son ajustados con el fin de que el proyecto pueda alcanzar las metas trazadas para cada uno de los objetivos y productos planteados.

Se aprueba el ajuste del proyecto relacionado con la redistribución de recursos entre vigencias, siendo consistente con el Decreto 1082 de 2015 el cual establece en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 que los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando no se cambie su objeto, su alcance y no se altere sustancialmente sus actividades. Tampoco procederán ajustes que tenga por objeto: 1) Cambiar el objetivo general o los objetivos específicos del proyecto de inversión; 2) incrementar el valor inicial total del proyecto en un porcentaje superior al 50% y/o 3) cambiar la localización del proyecto, cuando implique modificaciones en las especificaciones técnicas o de los estudios que soportaron su viabilidad técnica.

En ningún caso la verificación de requisitos realizada por la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas de la Oficina Asesora de Planeación compromete su responsabilidad, frente al contenido y veracidad de los documentos de soporte y del alcance de las actividades, la calidad técnica, consistencia del presupuesto y análisis financiero, cuya revisión y aval es responsabilidad exclusiva de la secretaría sectorial que suscribe el concepto único sectorial y emite la viabilidad. Nota: Si derivado del presente concepto de viabilidad, la dependencia ejecutora adelanta un trámite presupuestal que modifique el valor de apropiación inicial del proyecto, es obligación de la dependencia ejecutora remitir a la Unidad de Inversión y Finanzas públicas el acto administrativo expedido por Hacienda Departamental que respalda el ajuste, así como certificación y formato de distribución del recurso entre las actividades MGA. Lo anterior con el fin de que la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas pueda registrar el ajuste en el aplicativo PIIP.

ESTRUCTURA FINANCIERA EN PESOS AJUSTADA

FUENTE DE FINANCIACION	AÑOS/HORIZONTE				SUBTOTAL
	2023	2024	2024	2025	
1. DEPARTAMENTO RECURSOS PROPIOS	\$14.705.000	\$60.011.900	\$149.718.613	\$565.166.920	\$789.602.433
2. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION (SGP)					
3. NACION					
4. MUNICIPIO					
5. OTROS					
TOTAL	\$14.705.000	\$60.011.900	\$149.718.613	\$565.166.920	\$789.602.433

Nota: Los valores deben ser completados con las cifras correspondientes en cada celda.

OBSERVACIONES

- El proyecto se enmarca dentro de las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo "LA FUERZA DEL PUEBLO 2024-2027". PROGRAMA: 4501: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
- Cualquier modificación técnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evaluó técnicamente y por la interventoría o supervisión del mismo. El presente concepto no reemplaza la verificación y ajuste de los documentos técnicos que de ser necesario realizará la interventoría o



supervisión durante la etapa precontractual.

- **El presente concepto no implica asignación de recursos.**

FIRMA	ANALISTA EVALUADOR	REVISÓ Y APROBÓ
NOMBRE	VIVIANA CORDOBA	LUIS MIGUEL RESTREPO O.
CARGO	Profesional de apoyo	Profesional Universitario
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
FECHA DEL CONCEPTO	26-Enero-2026	